



Para el pacho de oficio quatro mrs

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
QUENTA Y CUATRO.

Las cosas y gastos de los curados D. Luis Maria
Lardín, D. Luis Joseph Lardín, D. Ignacio Lar-
dín, y D. Benito Lardín, por cuyos nombres y usando
este conde de los Reales privilegios, que en
este asumpto tiene de su Mage. que Dios es
les conceda la gracia y merced que solicitan los
suplicantes, de los referidos Aguas que usan en
los curados xambelas y sus quixeros, con lo demas que
necesitan para el paso y uso de ellas, y con facultad de
que los puedan enagenar, vincular por mutuo
y vender, comprar, seruo, y otro qualquier tri-
buto, y por libros de todo gravamen, y selude
testimonio de dho su memorial, y decreto, y con-
ta de de la posesion en forma que en este conde
so desde agora para en adelante se labiere
por dada, y aprobada, y para este efecto nombra
este conde, por sus comarcalas con las facultades
correspondientes a los Srs D. Luis Juuanco mu-
noz y D. Luis de Lardín sus capitulares, quienes
siendo presentes lo aceptaron, y susaron, los que
previendo la utilidad de los dichos curados
en la ymediacion, y sin que les resulte per-
juicio de sueldo y amor en dho merced, que

